

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CUENCA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA.".-

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 22 de noviembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 1 de diciembre de 2006, bajo el No. 514.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil, y reforma al estatuto social de la compañía **"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de agosto de 2007, ha sido aprobada, mediante Resolución No. 07-C-DIC- 523 de

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. Román Augusto Arteaga Martínez, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriano, soltero y domiciliado en Cuenca.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-C-DIC-523 de aprobó el cambio de domicilio de La ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil y la reforma al estatuto social de la compañía **"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."**, de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 12 SET. 2007

Señor Doctor Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **CUENCA**.



RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 07.C.DIC.523 de 12 de Septiembre del 2007, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario **La Tarde** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 19, 20 y 21 de Septiembre del 2007, el extracto de la escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Guayaquil y reforma al estatuto social de la compañía **“SUDAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA.”**, otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de Agosto del 2007, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Cuenca, 5 de Octubre del 2007

Dra. Verónica Vázquez de V.

Secretaria Abogada